

FECHA: 19/07/2012

EXPEDIENTE Nº: 5274/2012

ID TÍTULO: 4313542

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Traducción Literaria por la Universidad Complutense de Madrid |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Complutense de Madrid   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Complutense de Madrid   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Filología (MADRID)  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Artes y Humanidades   |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes internos y externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

##### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda etiquetar la materia "La traducción literaria en el marco editorial" como materia obligatoria, puesto que la matricula y superación de los 12 créditos de esta materia es obligatoria para todos los estudiantes; es verdad que estos podrán elegir asignaturas concretas en el seno de dicha materia, en función de la oferta docente de cada curso, pero este hecho convierte en optativas a las asignaturas, no a la materia en su conjunto.

Madrid, a 19/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken